

RESOLUCIÓN  
N° 1195/97



EXPEDIENTE N°10-3932/96  
ADMINISTRACION GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.

En atención a lo solicitado por la  
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a fs. 65,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar, en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento de la Justicia Nacional, los feriados judiciales dispuestos, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 25 hasta el día 28 de mayo inclusive, y para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23 hasta el 6 de junio inclusive.

Regístrese y hágase saber.

JA/AME

**JULIO S. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**